



CLAVE: SEM000673
Gobierno de TLAQUEPAQUE
FOLIO TRAMITE: 676.090

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

NOMBRE: ALDAMA ESPINOZA DANIEL
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: COLON
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 01-abril-2022

EXTERIOR: 3043 INTERIOR:

PIZZAS Y TACOS
FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$1.046.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a
MARTES	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:22 p	A: 12:00:23 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ARTI 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

RHAA Huachue

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ALDAMA ESPINOZA DANIEL

Tlajed

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
DIRECCIÓN DE MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de tianguis y espacios abiertos de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadamiento o pintado del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Le Sile
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.